



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

S. P. y Voc.

D^a Maria delos Santos Cabrera, en los autos sobre la conclusⁿ. del concurso de D. Bernardo Blanco y demás deducido Digo: Que V^o. se sirva concederme sin dia de termⁿ. q^e pidió el Sindic D. Juan de Dios Lúñiga p^a q^e presentare la cuenta q^e le entregó el deudor común; y aunque se han cumplido y pasado con exceso, no lo ha verificado, causándome los mayores perjuic^o; en su virtud, sup^{co} a la justicⁿ. de V^o. se sirva mandar sea apremiado G^o 2.^a vez a la entrega de autos, y presentacⁿ. de la cuenta, sin excusa ni pretexto alguno: con cuyo fin—
A V^o. Sup^{co} se sirva mandar librar el segundo apremio que solicito; en just^a G^o.

M. delos Santos Cabrera

Como se p^{de}. Lima y Agosto 3. de 1826

[Four decorative flourishes or signatures]

Un Cuadrillo

REPÚBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS - DE

1881 Y 1882



Handwritten signature: J. P. y H.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or address.

